

CIRCULAR EXTERNA No. 0019

DE: SUBSECRETARIA DE RENTAS - SECRETARIA DE HACIENDA

PARA: ORGANISMOS DE TRANSITO EN JURISDICCION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

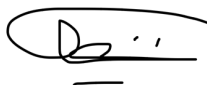
ASUNTO: TARIFAS APLICABLES EN EL 2022 – ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

FECHA: 30 DICIEMBRE DE 2021

En ejercicio de las competencias de administración y control asignadas a esta Subsecretaria sobre los tributos del Departamento del Atlántico mediante los artículos 155 y 216 del Decreto Ordenanzal 0545 de 2017 – Estatuto Tributario Departamental-, este Despacho se permite comunicar a los organismos de tránsito ubicados en jurisdicción del Departamento del Atlántico que, las **tarifas** de las estampillas Ciudadela Universitaria, Pro Electrificación Rural, Pro Hospital Universitario del Atlántico y para el Bienestar del Adulto Mayor de los actos enlistados en el artículo 140, literal d) del citado Estatuto, se encuentran actualizadas para el año 2022 mediante Decreto 516 de 2021, que se adjunta.

Cada entidad debe realizar los ajustes tecnológicos a lugar, para darle aplicación al Decreto 516 a partir del 1º de enero de 2022.

Cordialmente,



GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS
Subsecretario de Rentas

Proyectó: Darling Isaziga Ángel

